

las campanas por el pueblo, se encendieron algunos cohetes y se adornaron á la ligera algunas casas; pero de todo esto, ni el vecindario, ni yo eramos responsables. Yo, porque nada sabia, y el vecindario, porque contaba con el permiso de la autoridad. Sin embargo, solo se esperaba un pretexto, se espiaaba la ocasion mas insignificante. Un mason de S. Antonio fiel á la consigna que se le habia dado, escribió al Presidente municipal, que reside en el Triunfo, denunciando el enorme crimen, el horrible atentado contra la carta fundamental y leyes de Reforma (asi lo califica el presidente,) de haberse repicado las campanas de la iglesia del pueblo por el pueblo mismo, de haberse quemado algunos cohetes por algunas personas que los adquirieron por haberlos comprado con su propio dinero. Pero el pretexto anhelado se habia presentado y debia aprovecharse. A pocos dias despues de lo que llevamos referido, despues de haberse puesto de acuerdo el citado presidente, y habiendo recibido instrucciones de los masones por medio del gefe político su *humilde servidor* y *esclavo*, etc., mandó cuarenta hombres de infanteria para el Triunfo, con el fin de llevar á efecto la maquinacion masónica elaborada en La Paz, contra mi; recibí del presidente la órden de enterar cincuenta pesos de multa por haber incurrido yo no sé en cuantos ni en cuales crímenes contra la constitucion y sus añadiduras constitucionales. Supuesto lo antes referido, ¿habia hechome en alguna manera culpable? Sin nociones de derecho constitucional liberal mejicano, ni aun de derecho comun, basta el simple buen sentido, impreso en el alma de toda criatura racional, para comprender que los altisonantes cargos que se me hacian por el presidente, no tenian mas razon de ser, que la misma sin razon y el cumplimiento de la consigna recibida de La Paz. Contesté con energia y moderacion á la vez, lo cual motivó que fuese yo llamado tres veces con insolente groseria, á comparecer ante el susodicho presidente, á deshacer (que no desharia) la tempestad que tronaba sobre mi. ¿Como habia yo mismo de dejar

pisotear la honra, la dignidad, las consideraciones que en todo pueblo civilizado siempre y en todos tiempos se han dispensado al episcopado católico? Nunca! Mi persona será (como ha sido) vejada, ultrajada, escarnecida; pero salvaré siempre, como hasta aqui he salvado, el respeto á la gerarquía á la que sin méritos algunos de mi parte he sido elevado, por la Providencia, sin que yo haya podido comprender sus juicios en este punto. Resistí, pues, á obedecer tan despóticas como arbitrarias órdenes y entonces, (pero solo entonces) salí de mi alojamiento; pues fui extraido, por un piquete de soldados, quienes me condujeron pie á tierra, al Triunfo, en donde fui encerrado en la carcel pública, en un calabozo inmundo y asqueroso, destinado para los criminales. Pero aun no quedaban satisfechos mis enemigos: se me esperaban mas humillaciones y sufrimientos. Depues de algunos dias que estuve en la carcel del Triunfo, incomunicado, fui conducido y custodiado por *cuarenta* hombres de tropa hasta La Paz, cuyas calles pasé á pie, hasta llegar al lugar señalado para continuar mi prision. Una vez en La Paz, se pensó por la autoridad en que yo fuese desterrado; pero como este procedimiento no podia justificarse plenamente ante la parte sensata y justa de la sociedad, se ordenó el que yo fuese consignado al C. juez de 1ª instancia. Se citaron para que depusieran contra mi á los oficiales y tropa que me aprendieron en S. Antonio y que me condujeron á La Paz, pues se me acusaba de sedicioso. ¡Bendito sea Dios! *mentita est iniquitas sibi* pues los deseos<sup>1</sup> de mis enemigos no fueron satisfechos, porque tanto los oficiales, como los soldados, declararon lo contrario de lo que aquellos esperaban, por lo cual el juez resolvió que no habiendo *pruebas*, que me condenasen de alguna manera, quedaba en libertad. Confundidos fueron mis perseguidores, y parece que esto los hacia enmudecer; todo, menos eso. El pueblo de La Paz, las clases todas de la sociedad se con-

(1) Ps. xxvi. 12.

movieron, y procuraron hacer valer ante el gefe político, muy graves razones en mi favor, pidiendo mi libertad absoluta.

Vencidos mis enemigos en el mismo terreno escogido por ellos para aniquilarme; abrumados por el anatema del cielo y el de la sociedad que sobre ellos pesaba, no pudieron menos que ceder y fuí puesto en libertad, porque no hubo en que pudiera fundarse el procedimiento judicial. Pero si no hubo razon para que se procediese contra mi por el poder judicial, si hubo y sobrada, para aprenderseme como un facineroso; para ser arrastrado á la carcel pública y ser hundido en el calabozo mas inmundo, y ahí insultado de la manera mas torpe y vil, por tres desgraciados mandados por los masones *ad hoc*. Tales son la *libertad la igualdad y la fraternidad* de nuestros reformistas modernos, que forman el pedestal de su *gloriosa historia*.

Fuí puesto en libertad; pero á condicion de que no deberia salir á la calle sino sin mi hábito. Por la misericordia de Dios lo vesti un dia, uno de los mas felices de mi vida. ¿Pero qué significa la portacion del hábito por mi, en esa fraccion de la República Mejicana, tan insignificante bajo todos aspectos para el resto del país? Si es una infraccion de una ley de Reforma, ¿no se cometen diariamente infracciones graves de las mismas en el territorio? ¿Y porqué pasan desapercibidas? Mueve á mis enemigos acaso, el respeto á la ley? Ahí está el cuartel habitado por padres é hijos de familia, arrancados del hogar ó del taller, militarizados solo por la fuerza y la conveniencia de los que gobiernan. Yo infrinjo, deciam mis enemigos el Art. 5º de las adiciones portando mi hábito; es cierto, pero tambien lo es que los masones infrigen el Art. 12 de dichas adiciones, y no solo esto, sino aun el derecho comun; el disimulo que se tiene para cuarenta masones, me autorizaba á vestirme con mi traje religioso, que por cierto jamás, reprobará el derecho comun,

como ninguna nacion civilizada, tal cual la Nacion Americana donde son verdaderas la libertad y la tolerancia; mientras que en nuestra desgraciada Republica, son, una mentira un sarcasmo. Pero se trata de un obispo católico y es forzoso aniquilarlo sin mas razon, que la misma sinrazon del odio ciego á la Religion Augusta del crucificado y á sus ministros. Sabian mis perseguidores que habia dificultades para despojarme de mis hábitos, por esto, y por no haber algun otro pretesto, se fijaron en ello.

El domingo 23 de Octubre salia para la iglesia á celebrar, cubierto con una larga capa andaluza, que ocultaba muy bien mi hábito. A pocos pasos me encontré con algunos policías apostados para que me prendiesen, sí aparecia en público con los hábitos; pero iba bien cubierto, como antes dije, y no hallaron razon para obrar. Yo me hallaba muy procsimo al templo, cuando fuí detenido por cuatro soldados que se habian colocado precisamente por mi transito acostumbrado. Les hice ver que iba cubierto, perfectamente; pero me manifestaron *que a pesar de todo*, tenian orden de prenderme. Yo avanzaba entre tanto para penetrar á la iglesia; pero entonces los soldados desenvainaron las bayonetas y me impidieron el paso, poniendomelas, de punta sobre el pecho, y amenazándome con la muerte, si daba un paso mas. Algunas personas ocurrieron luego y cediendo á sus instancias, me dejé conducir de nuevo á la prision. Varias Señoras ocurrieron con el Gefe Político á tratar de mi libertad y les manifestó que tenia yo, que pagar docientos pesos de multa por la portacion del hábito; este fué el pretesto, pero supimos que los masones habian dado la consigna al gefe político para que impidiese el que yo predicara, hé aquí el porqué se me plagió. En el acto se organizaron algunas comisiones, y recorriendo algunas calles, reunieron luego la cantidad indicada. Tan luego como supe lo que ocurría, protesté solemnemente contra todo lo que contra mí se hacía, y prohibí se diese un solo centavo en pago de la multa, pues en conciencia no debia

yo fomentar el *plagio oficial*. Ya contaba yo algunos dias de prision y habria permanecido aun mas, cuando una noche recibí el aviso de estar libre, por mí guardian, el Sr. Capitan D. Pedro Gutierrez, al que debo muchas consideraciones que finamente me dispensó, durante mi reclusion. Algunas personas se me presentaron para acompañarme á mi casa, á donde por fin me diriji. Entonces supe que debia mi libertad á los buenos oficios de algunos amigos que se presentaron á pagar la multa de cien pesos, cumpliendose así, los deseos del Gefe Politico, el que viendo que no podia sacarme los docientos pesos, cínicamente habia dicho á uno de los de su pacotilla. *No hay que dar libertad al Obispo, esperemos haber si podemos sacar siquiera cien pesos vendiendolo á las viejas.* ¡ Hermosa filantropia ! ¿ Es esto digno de una autoridad ? ¿ Que dirá el Supremo Gobierno de estos abusos de la autoridad del Territorio ? Es evidente que jamás aprobaria estos proceder tan ajenos de un gobierno liberal.

Nuevamente, pues, fuí puesto en libertad; pero los ultrajes sufridos y los que tendria que sufrir en lo sucesivo, las asechanzas que frecuentemente me ponian mis enemigos, me quitaron toda seguridad y garantía; y mas, cuando la tiranía llegó á tal grado, que se me impidio poder celebrar en mi casa, etc., etc. Por fin, el Gefe Político que ha hecho el triste papel de ser el maniquí de los masones, (máxime del orador de la lógia) extralimitandose de sus facultades, me dio la orden de salir del Territorio, en el término de cinco dias; orden que no quisieron dar por escrito, quizá para no comprometerse. El dia primero de Noviembre por la mañana, llegó el Vapor *Montana* el mismo, que hace un año y siete meses, nos llevó á La Paz; y en el, bajo los auspicios de todos los Santos, salimos el mismo dia primero, en medio del llanto general y con inmenso dolor de nuestro corazon. Hé aqui descrita á grandes rasgos, la historia de mi persecucion: mucho habria que decir aun, pero basta

esto, amados hijos en Jesucristo, para desahogar un poco mi corazon en el vuestro; esto es un lenitivo para mi alma lacerada y por todas partes rodeada de tristeza y amargura.

Ya lo veis carisimos en Jesucristo: la masoneria se ha desmascarado, y ha dado pruebas inequívocas de ser, sociedad anticatólica. Los masones han convertido la cuestion de principios en cuestion de personalidades: dígalos si no, la voz pública: sus hechos, sus conversaciones, todo hace tiempo los ha designado como enemigos míos encarnizados; sin mas razon, que el no admitirlos para servir de padrinos, el no casarlos, el no haber recibido en la iglesia el cadaver del anterior Gefe Politico por haber muerto como mason, impidiendo ellos el que se administrara. *Non possumus*, pues no debiamos, no podiamos hacerlo. Y en fin, por haber reprobado en público y en cumplimiento de mi deber, sus errores, sus doctrinas y sus tendencias. Si así no lo hubiera mos hecho, nuestra conciencia sería responsable ante el Juez inexorable, por haber callado.

Se nos acusa de perturbadores del orden; á esto respondemos: *Non ego turbavi Israel, sed tú et domus patris tui.*<sup>(1)</sup> No, no soy yo el que perturbé á Israel, sino tú, gobierno liberticida, y la lógia, casa de Satanás al cual servis: *Vos ex patre diabolo estis.* ¿ He levantado yo alguna vez mi voz para atacar al gobierno que nos rige ? ¿ No me he espuesto á tantos y tantos peligros por salvar la paz y evitar á esos pueblos los desastrosos males de la guerra civil, en la procsima pasada revolucion ? ¿ No he salvado de la muerte á la primera autoridad del Territorio ? ¿ No logré por fortuna en gran parte minorar las consecuencias de la pasada contienda ? ¿ No he ido con animo de consagrar mi vida al bien y civilizacion de los habitantes de la Baja California ? Y en compensacion de mis pequeños trabajos, hoy se emplea conmigo un ecesivo é injustificable rigor. ¿ Y porqué ? por que la

(1) Reg., c. 18, v. 18.

doctrina católica que predicamos no cuadra á ciertos oídos, por que la verdad con su radiante y celestial luz, lastima la vista de ciertos hombres que, semejantes al ave nocturna, espera la noche favoreciéndose con sus tinieblas, de los resplandecientes rayos del sol. Si yo no hubiera levantado la voz contra los Señores masones, es seguro que no habrían llegado las cosas hasta el grado en que hoy se hallan; pero yo no habría cumplido entonces con mis deberes de Obispo, de pastor, y de padre; y mi deber es lo primero; porqué yo sé que tengo que rendir á Dios una estrecha cuenta al abandonar esta vida.

Persuadidos estamos de que no es posible una transacción entre el catolicismo y la masonería, como no lo es entre la virtud y el error. Se nos ha juzgado como perniciosos solo porque cumpla con los altos, sagrados é imprecindibles deberes del episcopado católico, en las presentes augustias circunstancias para la Iglesia de Jesucristo. No, repetimos, no puede haber transacción entre la masonería y el catolicismo; este, eleva á el hombre, y sometiendo á la Iglesia y á sus leyes, le hace gozar de la libertad de los hijos de Dios: la masonería por el contrario; envilece al hombre haciéndole triste esclavo de hombres que la mas veces ni conoce: el catolicismo prepara el reino de Jesucristo; mientras que la masonería, en último analisis, no es mas, que el cancer de nuestro siglo y la vanguardia del Anticristo.

A los que tienen la desgracia de pertenecer á esa secta, les rogamos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que abran los ojos y vean el precipicio en que estan sus pobres almas, y el peligro que corren de perderse eternamente. Nos, rogamos al Señor con el Apostol, para qué. *Dios les conceda el arrepentimiento para que conozcan la verdad y se aparten de los lazos del diablo que los tiene cautivos, para hacer su voluntad. Deus det illis pœnitentiam ad cognoscendam veritatem,*

*et resipiscant á diaboli laqueis, á quo captivi tenentur ad ipsius voluntatem.*<sup>(1)</sup> Y vosotros hijos carísimos, perdonadles ¿nos maldicen? nosotros les bendecimos ¿nos calumnian? nosotros siguiendo la doctrina divina (que ellos han tenido la desgracia de abandonar) rogamos á Dios de las misericordias, que nos enseña á que roguemos por los que nos persiguen y calumnian; que envíe su Divino Espiritu para alumbrar sus inteligencias que estan en las tinieblas del error; y que nuestro corazón, no conserve para ellos, sino los sentimientos de compasión y misericordia.

Hijos míos, permaneced, constantes en vuestras creencias, que son las que pueden hacer al hombre verdaderamente feliz. No abandoneis esa religion católica, hija de Dios, y destello vivísimo de su luz divina, que ilumina, hermosea y santifica cuanto toca con su aliento puro, cuanto produce con su virtud fecunda; ella os señala el sendero del error para que no le sigais, como os enseña el de la virtud para que la practiqueis. Pedid al Señor que nos dé la resignación que tanto necesitamos. . . . el caliz es amargo, pero al apurarlo, no nos atrevemos á quejarnos; y el ¡¡Ay!! del dolor, lo ahogamos en nuestra garganta, al dirigir nuestras miradas al Vaticano en el que está el Augusto prisionero el inmortal y gran Pontífice Pio IX cuya paciencia resignación y entereza, dan la lección mas sublime de valor en medio de la persecución.

Si la cabeza padece, justo es que tambien los miembros padezcan.

Pidiendo al Señor y á Nuestra Madre Santísima del Carmen para que os conserven en su santa gracia y divino amor; os damos amadísimos hijos la bendición, de lo íntimo de nuestro corazón paternal.

(1) II. ad Timot., c. 2, v. 25, 26.

[ 20 ]

Mandamos á los Señores curas que lean *Inter Missarum solemnia* esta nuestra carta, el domingo inmediato á su recepcion.

Dada en S. Francisco de California, el 12 de Diciembre, fiesta de Nuestro Señora de Guadalupe, del año del Señor, 1876.

✠ FRAY RAMON MARIA,

*Obispo de Eumenia y Vicario Apostolico de la Baja California.*



BX874

.M6

S2

41564

FEVT

AUTOR

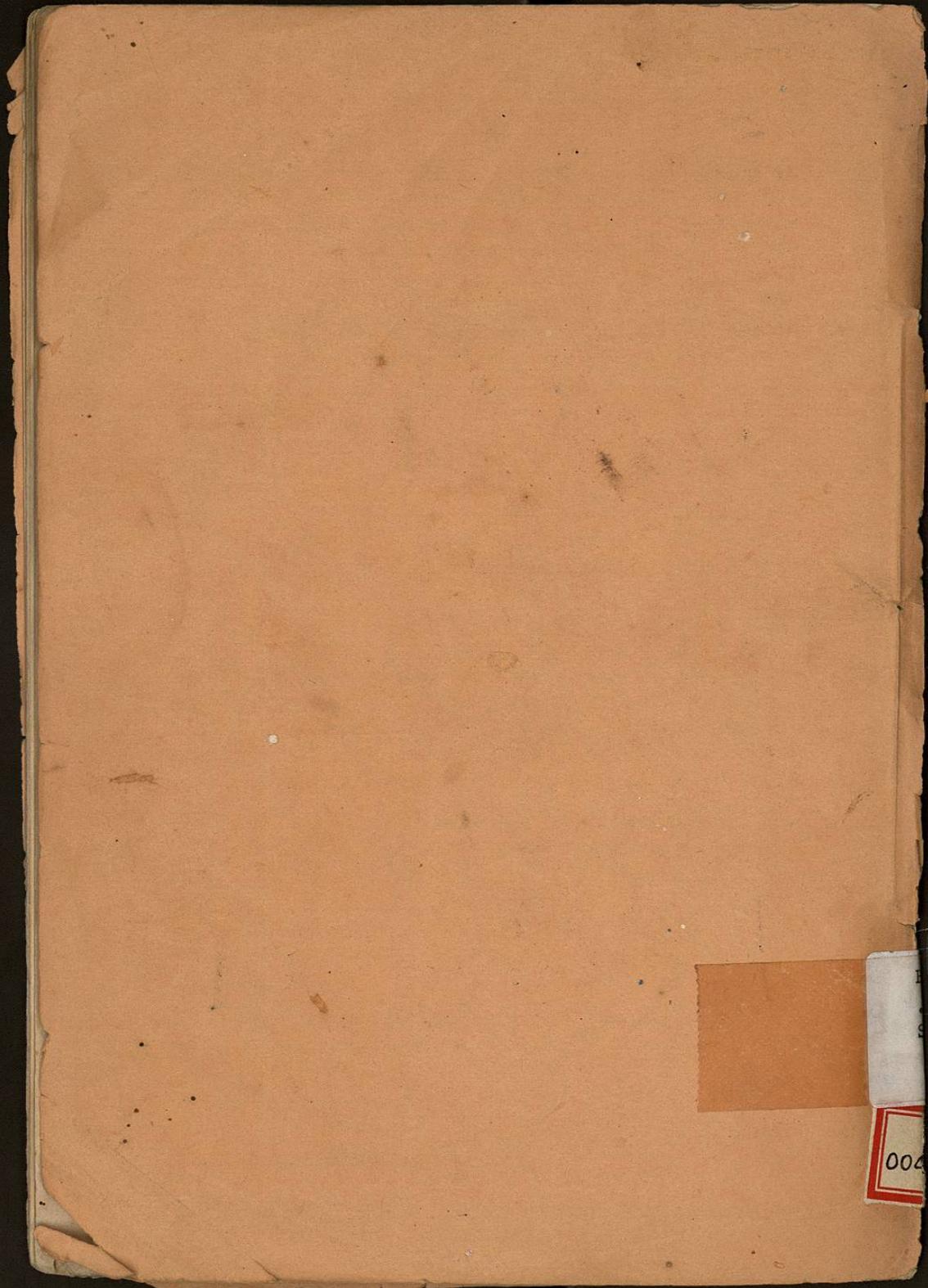
IGLESIA CATOLICA. VICARIA...

TITULO

Segunda carta pastoral que

el ilimp. y Remo...

FECHA DE



004